

**ACTA DE LA XXI REUNION  
DE LA COMISION DEL ACUERDO**

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, los días 5 y 6 de noviembre de 2002, se llevó a cabo la XXI Reunión de la Comisión del Acuerdo, con la presencia de las Delegaciones de los Países Miembros, cuya nómina figura en el ANEXO I de la presente Acta.

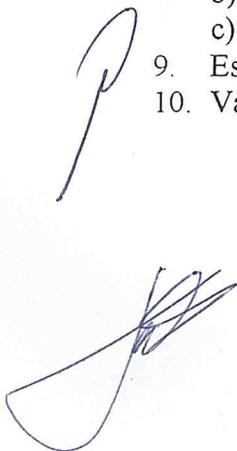
La apertura de la reunión estuvo a cargo del Embajador RIGOBERTO GAUTO VIELMAN, Viceministro de Relaciones Económicas e Integración de la República del Paraguay, quien resaltó la importancia de esta reunión para la Cancillería y el Gobierno de Paraguay, con miras a la concreción de la Hidrovía. Asimismo expresó que la utilización adecuada y armoniosa de esta vía navegable constituye una oportunidad para que se convierta en el principal medio de comunicación de la región. Finalmente manifestó, que la confianza y el respeto entre los países hará que la Hidrovía se convierta a corto plazo en un sistema facilitador del transporte.

Posteriormente hizo uso de la palabra el Lic. GERARDO VAZQUEZ BOGADO, Presidente de la Administración Nacional de Navegación y Puertos de la República del Paraguay, quien dio la cordial bienvenida a la ciudad de Asunción, a los representantes de los países que nos visitan para trabajar todos juntos en pos de la Hidrovía Paraguay-Paraná. En ese sentido manifestó su confianza en que la Comisión del Acuerdo, luego de un largo período de tiempo sin reuniones, pueda cumplir sus finalidades para solucionar los problemas que se suscitan en la operatoria fluvial. A continuación expresó que la ANNP tiene el honor de ser protagonista desde el inicio de la Hidrovía, aportando sus conocimientos técnicos.

La Relatoría de la reunión estuvo a cargo del Ing. RICARDO GIMÉNEZ TARRÉS, de la Secretaría de la Comisión del Acuerdo.

Se dio lectura al Temario Tentativo, aprobándose como se detalla a continuación:

1. Traspaso de la Presidencia de la Comisión a la Delegación de Bolivia.
2. Informe de la Secretaría de la Comisión:
  - a) Situación de la Página Web.
  - b) Inventario de las Decisiones de la Comisión.
  - c) Inventario de notas tratadas por la Comisión.
3. Consideración de notas recibidas y remitidas entre la XX y XXI Reunión.
4. Recibimiento a los Armadores.
5. Condiciones de seguridad de las embarcaciones.
6. Condiciones de seguridad en la navegación.
7. Transporte de Cabotaje en la Hidrovía:
  - a) Asistencia y Salvamento.
  - b) Cambio de remolcadores entre convoyes.
8. Análisis de los Reglamentos (Decisión 8/XXIX del CIH):
  - a) Dimensiones Máximas de los Convoyes.
  - b) Infracciones y Sanciones.
  - c) Reconocimiento e Inspección de Embarcaciones de la Hidrovía.
9. Estado de situación de la internalización de los Reglamentos.
10. Varios: Condiciones de la Navegación (Toma de agua de la ciudad de Corumbá).  
Lista de Arbitros Nacionales.



## 1. Traspaso de la Presidencia de la Comisión a la Delegación de Bolivia.

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento Interno de la Comisión, se procedió al traspaso de la Presidencia de la Delegación de Argentina a la Delegación de Bolivia, en la persona del Contralmirante GONZÁLO SÁNCHEZ CARRANZA, quien manifestó el honor que constituye para la República de Bolivia hacerse cargo de la Presidencia de la Comisión, teniendo en cuenta que la Hidrovía Paraguay-Paraná es la columna vertebral en comunicación para su país. Expresó asimismo, el mandato de la Cancillería y el Presidente de Bolivia hacia su delegación, de poner todo su esfuerzo para que los puntos de la agenda lo resuelvan con la responsabilidad que corresponde.

Los Delegados de los países miembros de la Comisión le auguran éxitos en su gestión al frente de la misma.

El Presidente informó que durante el ejercicio de su presidencia se desempeñará como Delegado Titular de Bolivia el C.N. DEMN JUAN CARLOS LEMA PRIETO.

## 2. Informe de la Secretaría de la Comisión:

### a) Situación de la Página Web.

La Secretaría de la Comisión informó que la Página Web está nuevamente en servicio, y recordó que la dirección de la misma es: [www.comisiondelacuerohidrovia.org.py](http://www.comisiondelacuerohidrovia.org.py)

Con relación a la incorporación de los Reglamentos de la Hidrovía aprobados por el CIH, la Secretaría se encuentra trabajando en el procesamiento de los mismos en soporte magnético, a fin de cumplir con la Decisión HPP/CA/DEC Nro. 50/00 a la brevedad posible.

Asimismo, se solicita a las delegaciones informar a esta Secretaría cuando se realicen cambios en la designación de sus Delegados, a efectos de realizar las modificaciones correspondientes en la Página Web.

Las Delegaciones solicitan a la Secretaría incluir en la mencionada Página el llamado a licitación para los estudios complementarios de la Hidrovía, conforme al Acuerdo CIH/CAF/PNUD.

### b) Inventario de las Decisiones de la Comisión.

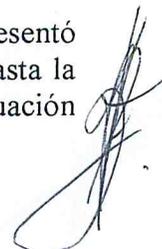
Conforme a las instrucciones recibidas en la última reunión, la Secretaría ha elaborado un inventario de todas las Decisiones adoptadas por la Comisión, señalando el grado de cumplimiento de las mismas, el que se agrega al Acta como ANEXO II.

En dicho documento se agrega además un análisis estadístico señalando el porcentaje de cumplimiento de las decisiones.

Las Delegaciones aprobaron el trabajo presentado por la Secretaría, expresando sus congratulaciones por la labor desarrollada.

### c) Inventario de notas tratadas por la Comisión.

En su deseo de colaborar con el trabajo que se viene realizando, la Secretaría presentó un listado de las notas que fueron tratadas por la Comisión, desde la primera hasta la última reunión celebrada. En ella se describe el remitente de la nota, la situación



planteada, el sitio al cual hace referencia y la respuesta dada por la Comisión, a cada una de ellas. Dicho documento se agrega al Acta como ANEXO III.

Las Delegaciones consideran el aporte como significativo, y de ayuda para una buena gestión de la Comisión

### 3. Consideración de notas recibidas y remitidas entre la XX y XXI Reunión.

- Nota de la Delegación de Paraguay, del 21 de mayo de 2002, por la cual remite la Lista de Embarcaciones y Empresas autorizadas que operan en la Hidrovía Paraguay-Paraná, en cumplimiento a lo dispuesto por la Comisión del Acuerdo en su Decisión HPP/CA/DEC Nro. 55/01. Copia de la mencionada nota se agrega como ANEXO IV.

La Comisión tomó conocimiento, e insta a las demás delegaciones a cumplir con la mencionada decisión en el menor plazo posible.

- Nota de la Delegada de Uruguay, del 15 de octubre de 2002, informando las razones por la cual no podrá asistir a la presente reunión. Copia de la nota se agrega al acta como ANEXO V.

La Comisión tomó conocimiento.

- Nota de la Delegación de Paraguay, del 22 de octubre de 2002, referente al inconveniente suscitado con la embarcación de bandera paraguaya, B/M "Ara Poty", detenida por la Gendarmería Argentina en su viaje rumbo al puerto de Montevideo. Copia de la nota se agrega al acta como ANEXO VI.

La Delegación de Paraguay expresó su preocupación por el procedimiento empleado en la detención de la embarcación de referencia, el cual considera arbitrario, y manifestó que la embarcación y las cargas siguen detenidas en el puerto de Rosario a pesar de existir una disposición judicial que libera parte de la carga. Resaltó además que la embarcación navegaba en tránsito por jurisdicción argentina con destino al puerto de Montevideo, motivo por el cual reiteró su inquietud con relación a los hechos ocurridos, teniendo en cuenta que los mismos contravienen las disposiciones del Acuerdo de Transporte Fluvial y sus Protocolos Adicionales, considerando que los controles o verificaciones deben realizarse en la aduana de partida y de destino de la carga.

Dicha delegación informó que ha recibido de la Aduana Paraguaya y la Prefectura General Naval los documentos que avalan que la embarcación salió del puerto de Asunción, con destino al puerto de Montevideo; con todos los requerimientos legales de la totalidad de la carga. Copia de los documentos se agrega al Acta como ANEXO VII.

La Delegación argentina expresó que, conforme la información remitida por las autoridades actuantes sobre el caso en cuestión, al no encontrarse la documentación requerida, se detuvo la embarcación y fue enviado al puerto de Rosario para nueva verificación. En puerto se verifica la carga, y al no tener documentos del contenedor con cigarrillos, se procedió a la detención de la embarcación y las mercaderías.

Manifestó además, que el hecho de referencia se halla en tratamiento en sede judicial. En consecuencia, su resolución es ajena a la competencia de la Comisión del Acuerdo.



Sobre el particular, la Delegación de Paraguay espera el cumplimiento de los tres principios fundamentales del Acuerdo: libertad de navegación, igualdad de tratamiento y libertad de tránsito, manifestando que procedimientos de esta naturaleza no se compatibilizan con estos principios, constituyendo un grave obstáculo para la operación eficiente del transporte fluvial. En ese sentido, expresa su preocupación por el cometido de la Comisión del Acuerdo como órgano responsable de velar y resolver los problemas que se presenten en la aplicación del Acuerdo, y asimismo proponer la adopción de medidas que faciliten el cumplimiento de los objetivos previstos en el mismo, teniendo en cuenta que al no resolver los inconvenientes suscitados en la navegación, la misma no cumple con dicho cometido.

La Comisión subrayó la importancia de que los países siempre preserven y respeten el Principio fundamental de la Libre Navegación en la Hidrovía Paraguay - Paraná.

#### 4. Recibimiento a los Armadores.

Se recibió la visita de representantes del sector armatorial de la Hidrovía, cuya nómina figura como ANEXO VIII de la presente Acta.

El Presidente de la Comisión Permanente de Transporte de la Cuenca del Plata hizo entrega de un documento que señala, entre otros puntos:

- La falta de voluntad política para hacer cumplir el Acuerdo de Transporte Fluvial.
- Necesidad que se realicen reuniones periódicas de la Comisión del Acuerdo, para atender los fines para el cual fue creado.
- Dar cumplimiento al registro de embarcaciones de la Hidrovía.
- Concretar acuerdos correspondientes a la aplicación del MIC/DTA.
- Facilitar la navegación que se encuentre obstruida por obras de arte y/o disposiciones reglamentarias que significan demoras, con el correspondiente aumento de costos.
- La no aplicación del concepto Igualdad de Tratamiento, en las tasas para la navegación al sur de Santa Fe.
- Necesidad de aplicación y/o modificación de Protocolos y Reglamentos.
- Situación actual del río, que requiere de obras de dragado para facilitar la navegación.

El Presidente de la CPTCP concluyó, si no se cumplen con los planteamientos presentados, si se crean cada vez más inconvenientes a la navegación, van a aumentar los costos y las cargas van a elegir otros medios de transporte, desalentando la utilización de la Hidrovía como un modo de transporte.

Copia del documento presentado por la CPTCP se agrega al Acta como ANEXO IX.

El Presidente de la Comisión manifestó, que mediante los estudios complementarios para el mejoramiento de las condiciones de la navegación en la Hidrovía, el CIH está encarando a través del Convenio CIH/CAF/PNUD, iniciando un nuevo proceso.

La Delegación de Argentina recordó que la Comisión tiene un calendario establecido de reuniones, conforme la Decisión HPP/CA/DEC Nro. 28/98, y manifestó la necesidad de cumplir con el mismo.

La Delegación de Bolivia informó al sector armatorial, que varios de los temas planteados están siendo tratados actualmente por la Comisión, esperando soluciones en la brevedad posible, a lo que se adhieren las demás delegaciones.

La Delegación de Brasil solicitó a las demás delegaciones el cumplimiento del Plan de Acción Integrado, para mejorar las condiciones de navegación en la Hidrovía. Asimismo informó, que su país está desarrollando un modelo matemático de predicciones de niveles de agua de Corumbá hasta el río Apa, el que ayudará a racionalizar las tareas de dragado, pudiendo extender el modelo hasta Asunción, previo acuerdo con el Paraguay.

La Delegación de Paraguay coincidió con las expresiones del Presidente de la CPTCP, con relación al desvío de las cargas a otros modos de transporte, para lo cual es importante la voluntad política de avanzar en la Hidrovía. En ese sentido, manifiesta que el Paraguay sufre las medidas impuestas al salir de su jurisdicción y celebraría que los compromisos asumidos sean respetados.

Dicha delegación expresó además, que en la Página Web de la Comisión figuran los datos de los delegados de los distintos países, que son puntos de contacto para atender los inconvenientes que se presenten en la navegación. En ese sentido, se solicita a todas las delegaciones remitir en la posible la nómina de sus delegados.

La Comisión decidió sugerir al CIH la toma de una decisión política, a los efectos de solucionar los problemas que acontecen y avanzar con acciones eficaces para el mejoramiento de la Hidrovía.

#### **5. Condiciones de seguridad de las embarcaciones.**

La Delegación de Brasil informó que la Capitanía del Pantanal (Matto Grosso do Sul) está intensificando la fiscalización de las embarcaciones en el área de Corumbá, conforme a los reglamento internalizados en su país.

#### **6. Condiciones de seguridad en la navegación.**

La Delegación de Argentina informó un acaecimiento ocurrido a la altura del Km 132 del río Paraná de las Palmas, en fecha 11 de octubre del corriente, donde colicionaron el barco de ultramar "Iolcos Garnet" – chipriota, y el convoy de bandera paraguaya conformado por el remolcador "Amancay" y barcazas "Aramí y Anahí", por falta de coordinación en el cruce. Como resultado de ello, se produjo la rotura de un tanque de combustible del mencionado remolcador, siendo controlado el derrame con ayuda de la Prefectura Naval Argentina.

Además informó, que en dicho inconveniente, un contenedor conteniendo pesticida de alto grado de contaminante quedó averiado y trabado a bordo del "Amancay", y trasladado el convoy a Zárate, lugar donde el problema fue solucionado.

Para evitar futuros inconvenientes, se solicita a los navegantes realizar las coordinaciones de navegación a través de las estaciones costeras.

La Delegación de Paraguay informó sobre las acciones que está emprendiendo como respuesta al estiaje pronunciado que se presenta en la actualidad. En ese sentido, la Administración Nacional de Navegación y Puertos está realizando trabajos de dragado en los pasos difíciles en el tramo Asunción - Río Apa, así como frente a Villeta.

No obstante, dicha delegación manifiesta su preocupación, la cual es compartida por las demás delegaciones, acerca de la dificultad en la navegación si se prolonga este periodo de estiaje sin los trabajos de dragados necesarios para asegurar la navegabilidad.

The bottom of the page features several handwritten signatures and initials. On the left, there is a large, dark signature. In the center, there are two blue ink initials. To the right of these, there is another dark signature. On the far right, there is a vertical signature that appears to be a stylized 'S' or similar character.

## 7. Transporte de Cabotaje en la Hidrovía:

### a) Asistencia y Salvamento.

La Delegación de Paraguay informó sobre el tema, que en la XXXI Reunión del CIH, celebrada en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 18, 19 y 20 de setiembre próximo pasado, el Comité adoptó la Decisión 8/XXXI que reza lo siguiente: "Ratificar lo dispuesto en la Decisión N° 2 (marzo 1996) de la Comisión del Acuerdo en la cual se establece: Prioritariamente la asistencia debe ser prestada por embarcaciones del mismo pabellón que se encuentre en las inmediaciones. Y solicitar el cumplimiento de la mencionada normativa".

La Delegación Argentina solicitó que a través de Secretaría se informe si se han recibido comentario sobre el documento presentado por esa delegación en relación al tema, en la reunión anterior de la Comisión del Acuerdo, acorde el punto 7 b) y anexo 5 del Acta labrada en esa oportunidad. Secretaría informó que no existen comentarios al respecto de ninguna de las delegaciones.

La Delegación de Brasil informa que, visto dicho documento, comparte plenamente lo planteado por Argentina.

La Delegación de Argentina concuerda que la asistencia no es cabotaje, pero manifiesta que para aplicar el mandato del CIH se debe asegurar que exista un real peligro en la navegación o en el medio acuático, de conformidad al Art. 40 del Protocolo sobre Navegación y Seguridad.

La Delegación de Paraguay manifiesta que la Comisión del Acuerdo es el órgano técnico del Acuerdo de Transporte Fluvial, encargada de velar por el cumplimiento del mismo y de sus Protocolos Adicionales. En ese sentido, hizo referencia al Art. 6 del Acuerdo y solicitó igualdad de tratamiento, considerando que con esta posición, la Delegación Argentina desconoce lo establecido en el Acuerdo, primando de esa manera su Ley de Cabotaje.

Dicha delegación entiende, que todo inconveniente técnico que impida la operación normal para el transporte fluvial, constituye peligro, por lo que tiene plena aplicación la Decisión 8/XXXI del CIH.

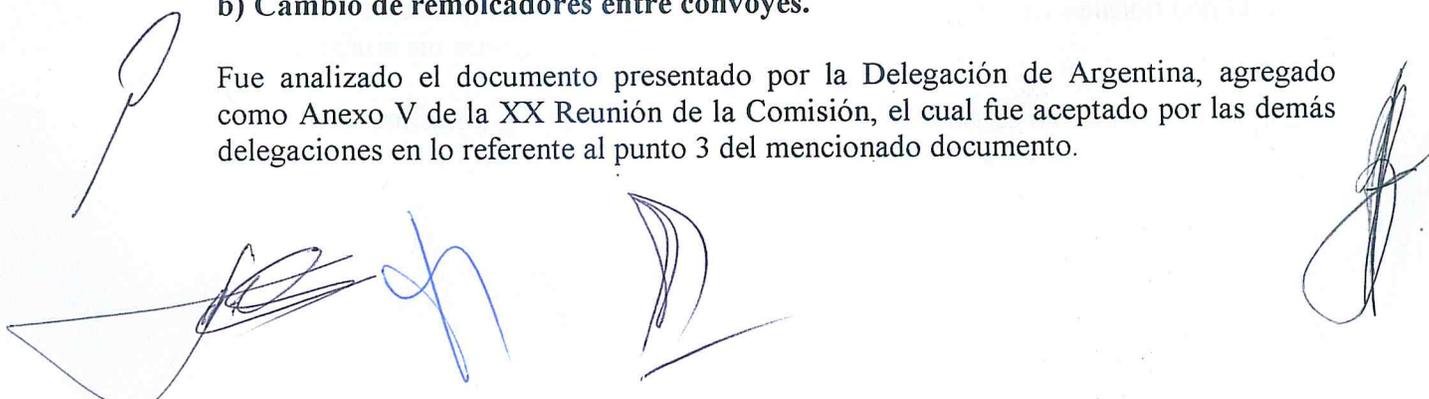
La Delegación de Argentina se compromete al análisis de la interpretación realizada por la Delegación de Paraguay, y a la presentación del mismo en la próxima reunión de la Comisión.

La Delegación de Paraguay expresó que no emitirá comentario con relación al documento presentado por la Argentina, teniendo en cuenta que el CIH, ya se expidió sobre el tema.

Las demás delegaciones manifestaron su conformidad con la mencionada decisión del CIH.

### b) Cambio de remolcadores entre convoyes.

Fue analizado el documento presentado por la Delegación de Argentina, agregado como Anexo V de la XX Reunión de la Comisión, el cual fue aceptado por las demás delegaciones en lo referente al punto 3 del mencionado documento.



A solicitud de la Delegación de Paraguay, la Delegación de Argentina informó que está permitido el cambio de remolcador entre convoyes en navegación, siempre que se cumpla con las exigencias necesarias en lo referente a las documentaciones. En ese sentido, la delegación paraguaya presentará en la próxima reunión una propuesta sobre el tema.

**8. Análisis de los Reglamentos (Decisión 8/XXIX del CIH):**

**a) Dimensiones Máximas de los Convoyes.**

La Comisión decidió adoptar como documento básico para el análisis del presente reglamento, el presentado por la CPTCP a la Secretaría del CIH, en fecha 19 de setiembre de 2002. Para el efecto, se acordó conformar un grupo de trabajo integrado por un representante de cada país, los que se mantendrán en comunicación entre sí y con la Secretaría de la Comisión, para informar sobre los avances en los análisis realizados por cada una de las Secciones Nacionales. Al respecto, se acordó presentar las propuestas en un plazo de sesenta (60) días.

Los integrantes del mencionado grupo de trabajo figuran en el Anexo IX de la presente Acta.

**b) Infracciones y Sanciones.**

Igual tratamiento que el punto a).

**c) Reconocimiento e Inspección de Embarcaciones de la Hidrovía.**

Igual tratamiento que el punto a).

**9. Estado de situación de la internalización de los Reglamentos.**

**Decisión HPP/CA/DEC Nro. 57/02.** Recomendar a los países que aún no han incorporado los Reglamentos de la Hidrovía aprobados por el CIH, a sus correspondientes ordenamientos jurídicos, a realizarlos en el menor plazo posible.

**10. Varios.**

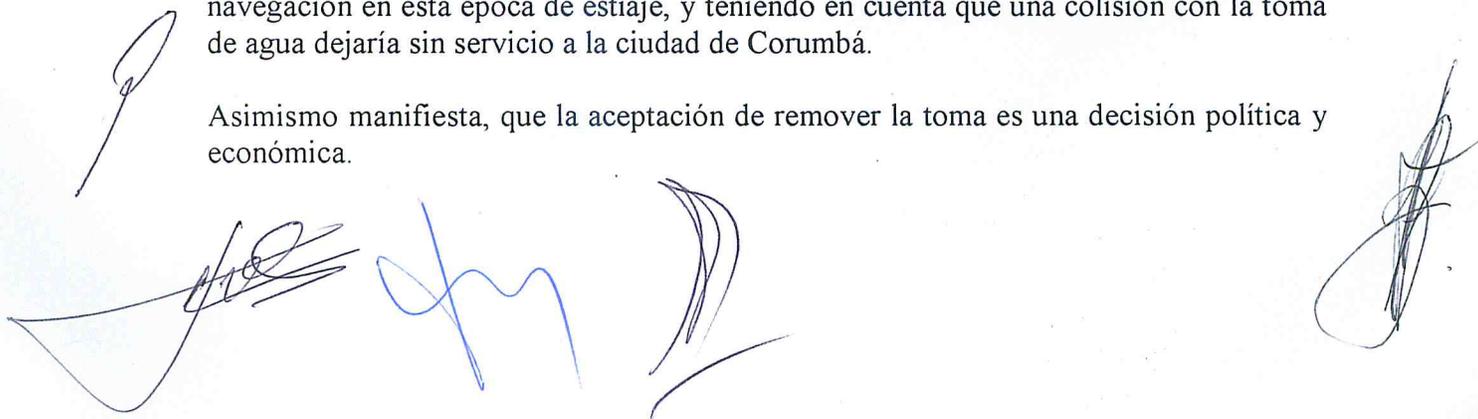
**Condiciones de la navegación (toma de agua de la ciudad de Corumbá)**

La Delegación de Bolivia solicitó incluir el tema de referencia, manifestando una disposición tomada unilateralmente por la República Federativa del Brasil, referente a la restricción de la navegación en la zona de la toma de agua de la ciudad de Corumbá.

Sobre el punto, dicha delegación informó los problemas que ello acarrea en la navegación en zona de jurisdicción de Bolivia, en contraposición al espíritu de creación del CIH de la libre navegación en la Hidrovía, y solicitó la remoción de la mencionada toma de agua.

La Delegación de Brasil informó que la restricción se debe a la seguridad de la navegación en esta época de estiaje, y teniendo en cuenta que una colisión con la toma de agua dejaría sin servicio a la ciudad de Corumbá.

Asimismo manifiesta, que la aceptación de remover la toma es una decisión política y económica.



**Lista de Arbitros Nacionales**

**Decisión HPP/CA/DEC Nro. 58/02.** Se solicita a cada delegación preparar su lista de árbitros para casos de solución de controversias, y remitirlo a la Secretaría del CIH, antes de su próxima reunión.

**Próxima Reunión:**

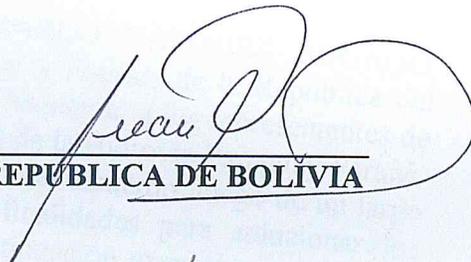
Se acordó que la XXII Reunión de la Comisión del Acuerdo se realizará en su Sede de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en el mes de marzo del año 2003, en fecha que será informada oportunamente a todas las delegaciones.

El representante de Uruguay en la presente reunión informó que suscribe el acta ad referéndum de la delegada titular de su país.

Las Delegaciones de la República Argentina, República de Bolivia, República Federativa del Brasil y República Oriental del Uruguay, expresaron su agradecimiento a la Delegación de Paraguay y a la Secretaría de la Comisión, por la cálida acogida y hospitalidad que le dispensaron durante la realización de la presente reunión.



REPUBLICA ARGENTINA



REPUBLICA DE BOLIVIA



REPUBLICA FEDERATIVA DEL BRASIL



REPUBLICA DEL PARAGUAY



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

